MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

UOC N° 2 – SENASA

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2019

"Servicio de Desagote de Baños Portátiles para el SENASA – Segundo Llamado"

CONTRATO N° 23/2019

SANICAB S.R.L.

ID N° 367.996

Año 2.019

Asunción, Paraguay

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Contrato N° 23/2019

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, para el **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA**, domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, **ING. SARA INES LOPEZ** con **Cedula de Identidad N° 797.658**, facultada a suscribir el presente contrato, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SANICAB S.R.L., Con RUC N° 80048618-8**, domiciliada en Degasperi N° 4803 c/ Maskoi, Teléfono N° (021) 507.017, representado para este acto por **el ADOLFO ENRIQUE PICK PIROVANO, con Cedula de Identidad N° 590.352** y el **Señor FRANCISCO JOSE POINTIS, con Cedula de Identidad N° 4.688.319,** denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO"** de **Servicio de Desagote de Baños Portátiles para el SENASA,** resultante de la Licitación por Concurso de Oferta N° 03/2019, Segundo Llamado, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones.

1. OBJETO.

Servicio de Desagote de Baños Portátiles para el SENASA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **367.996.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO N° 03/2019**, convocado por la UOC N° 2 - SENASA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución SENASA N° 1.501/19 de fecha 06 de diciembre de 2019.**

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	76111501-002	Servicio de Desagote para Baños portátiles - Asunción	Mes	EVENTO	1	300.000.000	600.000.000	50.000	50.000
2	76111501-002	Servicio de Desagote para Baños portátiles – Dpto. Central	Mes	EVENTO	1			60.000	60.000
3	76111501-002	Servicio de Desagote para Baños portátiles – Dpto. de Cordillera	Mes	EVENTO	1			120.000	120.000
4	76111501-002	Servicio de Desagote para Baños portátiles – Dpto. de Guaira	Mes	EVENTO	1			110.000	110.000
								Precio Total	**340.000**

El Monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos millones), y el monto máximo es de Gs. 600.000.000 (Guaraníes Seiscientos Millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, de Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en la cuenta Bancaria 90030926/9 Visión Banco SAECA. –.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrara en vigor desde su firma hasta el 31/12/2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

1. **<u>Especificaciones</u>**

N°	Cód. de Catalogo	Descripción del Bien/Servicio	Presentación	U.M	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	76111501-002	SERVICIO DE DESAGOTE para Baños portátiles - Asunción	Evento	Mes	1	300.000.000	600.000.000
2	76111501-002	SERVICIO DE DESAGOTE para Baños Portátiles - Dpto. Central	Evento	Mes	1		
3	76111501-002	SERVICIO DE DESAGOTE para Baños Portátiles – Caacupé – Dpto. de Cordillera.	Evento	Mes	1		
4	76111501-002	SERVICIO DE DESAGOTE para Baños Portátiles – Itape – Dpto. de Guaira.	Evento	Mes	1		

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ítem	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas
1	SERVICIO DE DESAGOTE para Baños Portátiles - Asunción	SERVICIO DE DESAGOTE para Baños Portátiles - EN ASUNCION. Incluirá el desagote total del reservorio de cada sanitario, reposición de los químicos y limpieza completa del sanitario y el papelero, así como reposición del papel correspondiente.
2	SERVICIO DE DESAGOTE para Baños Portátiles - Dpto. Central	SERVICIO DE DESAGOTE para Baños Portátiles - EN EL DPTO CENTRAL. Incluirá el desagote total del reservorio de cada sanitario, reposición de los químicos y limpieza completa del sanitario y el papelero, así como reposición del papel correspondiente.
3	SERVICIO DE DESAGOTE para Baños Portátiles – Caacupé – Dpto. de Cordillera.	SERVICIO DE DESAGOTE para Baños Portátiles - EN LA CUIDAD DE CAACUPE - DPTO. DE CORDILLERA. Incluirá el desagote total del reservorio de cada sanitario, reposición de los químicos y limpieza completa del sanitario y el papelero, así como reposición del papel correspondiente.
4	SERVICIO DE DESAGOTE para Baños Portátiles – Itape – Dpto. de Guaira.	SERVICIO DE DESAGOTE para Baños Portátiles - EN LA CIUDAD DE ITAPE - DPTO. DE GUAIRA. Incluirá el desagote total del reservorio de cada sanitario, reposición de los químicos y limpieza completa del sanitario y el papelero, así como reposición del papel correspondiente.

Observación: El Contratista deberá contar para la prestación del servicio con Licencia Ambiental otorgada por la Secretaria del Medio Ambiental (SEAM) vigente a la fecha de la apertura de ofertas, para el destino final de desechos cloacales y el Tratamiento posterior de los residuos.

Para esta contratación se utilizará la modalidad de Contrato Abierto.-

En virtud al carácter de Contrato Abierto adoptado para la presente contratación, el monto mínimo a ejecutar es de **Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones)**; y el monto máximo asciende a **Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones).-**

2. Plan de Entrega (Servicios)

Los trabajos se realizaran en los lugares que se encuentren ubicados los baños portátiles, la cantidad de prestación de lo requerido (desagotes de baños portátiles) serán solicitados a través de Órdenes de Servicio emitida por la Contratante, para los siguientes lugares: Ciudad de Asunción; Departamento Central; Ciudad de Caacupé - Dpto. de Cordillera; Ciudad de Itape - Dpto. de Guaira.

Plazos:

La Contratante emitirá Órdenes de Servicio, detallando la cantidad de servicio a ser requerido, en la cual detallará los plazos de entrega del servicio.

Fiscalizaciones:

En todas sus relaciones con el Contratista, durante la ejecución de los trabajos, el SENASA estará representado por el Jefe del Departamento Administrativo o de la/s persona/as autorizadas/as por dicha jefatura, la que se hará conocer por escrito al Contratista quien tendrá a su cargo el encaminamiento de la solución de los problemas que se presenten.

El Departamento Administrativo del SENASA será el Administrador del Contrato y responsable

Ing. Sara López
Directora General SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

del correcto cumplimiento por parte del Contratista. La Certificación de calidad de los trabajos será realizada conjuntamente con la Sección de Servicios Generales, quien definirá la correspondencia del caso.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento Administrativo del SENASA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 12 mes diciembre y año 2019.

SR. ADOLFO ENRIQUE PICK PIROVANO
Representante Legal
SANICAB S.R.L.

ING. SARA INES LOPEZ, DIRECTORA GENERAL
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA

SR. FRANCISCO JOSE POINTIS
Representante Legal
SANICAB S.R.L.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA**
CGC 7	**Para notificaciones, la dirección de la Contratante será:** **Atención**: *JORGE PAEZ FELTES, Encargado de Despacho UOC 02 SENASA* **Dirección**: *25 de Mayo n° 825 casi Tacuary* **Piso/Oficina**: *Primer Piso – Secretaría UOC 02* **Ciudad:** *Asunción, Paraguay* **Teléfono**: *021.450.809/021.448.182* **Dirección electrónica**: *uocsenasa@gmail.com*
CGC 9.6	**Mecanismo Formal de Resolución de Conflictos**. El mecanismo formal de resolución de conflictos será: de acuerdo a lo establecido en el Título Octavo, Capítulo segundo y tercero de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. **NO APLICA**
CGC 14	**Ajuste de Precios.** El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el proveedor y aprobado por la Contratante por medio de notas oficiales. Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al **QUINCE POR CIENTO (15%)** preferentemente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: **Pr=PxIPC1** **IPC0** **Dónde:** Pr= Precio Reajustado P= Precio Inicial o Precio Adjudicado IPC1= índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente a La fecha de La resolución de adjudicación. IPC0= índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente al mes de La apertura de sobres. **NO SE RECONOCERÁN REAJUSTES DE PRECIOS SI EL SUMINISTRO SE ENCUENTRA ATRASADO RESPECTO AL CRONOGRAMA DE ENTREGAS APROBADO.**

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	**Condiciones de Pago.** Las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **El pago se hará a plazos**, previa presentación de la factura correspondiente, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente de pago, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al impuesto a la renta y al Impuesto al Valor agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicaran una Retención equivalente al **0.4 %** sobre el monto de la factura pagada, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica al Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21909/03.- deduciendo los impuestos correspondientes. Las retenciones estarán sujetas a variaciones de conformidad con las imposiciones legales a la fecha de la obligación de las facturas de crédito en el Sistema de Contabilidad Pública (SICO).Las facturas deberán presentarse en la Dirección de Administración y Finanzas. El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General del SENASA, dicha solicitud deberá ser ingresada mediante nota a través de la Mesa de Entrada del SENASA, sito en Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary, Primer Piso, de la Ciudad de Asunción. La misma deberá estar dirigida a la Directora General del SENASA. Los documentos exigidos para el pago son: • Nota de Solicitud de Pago, detallando el número del contrato, nombre del llamado, numero de la factura, monto de la factura en guaraníes. • Factura a Crédito. • Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia receptora • Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario. • Copia de la Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto a la Renta. • Copia de Orden de Servicio. • Fotocopia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. • Acta de Recepción de los Servicios, firmada conjuntamente con los responsables del Dpto. Administrativo y el Proveedor.
CGC 15.6	**Intereses Moratorios.** En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **0,001%** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 17.1	**Impuestos y Derechos.** El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.

Ing. Sara López
Directora General SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CGC 18.1 y 18.2	**Garantía de Cumplimiento de Contrato**. **El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato.** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor, dentro de los **10** días calendarios siguientes, a partir de la fecha de suscripción del Contrato, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
CGC 18.5	**La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar**: dentro de los **treinta días (30)** posteriores al vencimiento del mismo.
CGC 22.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: **NO APLICA**
CGC 24.2	**Embalaje y Documentos**. El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA**
CGC 24	**Seguros:** La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA**. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 26	**Transporte**: La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms: **NO APLICA**. **La responsabilidad por el transporte de los Bienes será como sigue:** NO APLICA
CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: conforme se establece en la Sección III, numeral 2. Plan de Entregas.
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: conforme se establece en la Sección III, numeral 2. Plan de Entregas.
CGC 28	El valor de las multas será: **0.01%**por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 29.3	**Garantía de los Servicios**. El período de validez de la Garantía será: **NO APLICA**
CGC 29.5	**Plazos para subsanar trabajos defectuosos**. El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **NO APLICA**
CGC 36.1 (a) (vi)	**Terminación del Contrato**. La Contratante podrá terminar el Contrato, en las situaciones previstas en la Cláusula 35 de la CGC.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social